Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

Implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Ecuador cuenta con una Constitución que contiene, un acápite específico sobre los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas; es signatario de tratados internacionales como el Convenio 169 de la OIT, y, es parte de los países que adoptó en septiembre de 2007, en Nueva York, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el marco de la Asamblea General de la ONU.

La Defensoría del Pueblo de Ecuador como la Institución Nacional de Derechos Humanos tiene competencias de protección y promoción de derechos humanos se encuentra consagrado en la Constitución y en la ley. En esa perspectiva desarrolla su misión a través de procesos de atención y tutela de casos, incidencia en política pública y legislación, y, educación y promoción de derechos humanos y derechos de la naturaleza.

En el año 2012, con la cooperación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Ministerio Coordinador de Patrimonio y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; desarrolló módulos de formación sobre derechos colectivos de pueblos y nacionalidades del Ecuador, como una guía de formación acerca de su historia, derechos, normativa nacional e internacional y el papel de la Defensoría del Pueblo.

Los procesos educativos que desarrolla la Defensoría del Pueblo se implementan a través de sus oficinas en territorio, por lo que desde el año 2012 hasta el 2017 han implementado 8 procesos de formación y difusión de derechos colectivos, donde el tratamiento de la Declaración de Naciones Unidas es importante.

Desde el año 2016 con el apoyo de la Oficina de Naciones Unidas para el Desarrollo se desarrolló los contenidos y la metodología del curso virtual sobre Derechos Colectivos de Pueblos Indígenas, el mismo que constituye una herramienta solida para difundir la Declaración de Naciones Unidas.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo de Ecuador en este año, informó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas la incorporación y desarrollo de políticas nacionales para la implementación del Plan de acción nacional para alcanzar los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

El compromiso de nuestra institución para promover y proteger los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas reafirma nuestra vocación de colaborar con el sistema internacional de derechos humanos para la evolución de la normativa, las políticas y las prácticas de inclusión y respeto de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.